



## **POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

Con la entrada en vigencia de la ley 1581 de 2012 y el decreto 1277 de 2013, cuyo objeto es desarrollar el principio constitucional que tienen todas las personas a: conocer, actualizar y rectificar todo tipo de información recogida en bases de datos, la Universidad del Atlántico como institución que almacena y recolecta datos personales requiere su autorización para que de manera libre, previa, expresa, voluntaria, y debidamente informada, permita a todas las dependencias académicas y administrativas, recolectar, recaudar, almacenar, usar, circular, suprimir, procesar, compilar, intercambiar, dar tratamiento, actualizar y disponer de los datos que han sido suministrados y que se han incorporado en distintas bases de datos, o en medios de almacenamiento electrónicos usados por la Universidad. Esta información será utilizada en el desarrollo de las funciones propias de la Universidad en su posición de institución de educación superior, de forma directa o a través de terceros. Por lo tanto y en aplicación de la ley 1581 de 2012 y del decreto 1377 de 2013; en calidad de usuario del sistema de permanencia me comprometo a salvaguardar y mantener la información que aquí se contiene en confidencialidad, propendiendo siempre por el respeto y la intimidad de las personas, de conformidad con la política de confidencialidad y tratamiento de datos de la institución; con las finalidades para las cuales fue suministrada y en ejercicio del objeto social de la universidad.

De igual manera me comprometo a dar uso adecuado según mi objeto contractual o la naturaleza de mis funciones y confidencial a los datos que con antelación a la promulgación de la ley 1581 de 2012 hayan sido parte de la base de datos de la Universidad del Atlántico y que se me confíen para los fines de este sistema.